

Universidades: La coordinación del sistema universitario andaluz. El Consejo Andaluz de Universidades. Los Consejos Sociales. Creación, modificación y supresión de Centros de Estudio universitarios.

Tema 36. La Universidad de Córdoba. Régimen jurídico. Estructura y funciones.

Tema 37. Organos de gobierno en la Universidad de Córdoba. Funciones. Elección y revocación.

Tema 38. Los planes de estudio: regulación legal. Títulos oficiales y títulos propios. El catálogo de títulos universitarios oficiales.

Tema 39. Planes de estudio: estructura y contenidos. Elaboración homologación de planes de estudio.

Tema 40. El acceso a la universidad. Las pruebas de acceso. La preinscripción. Supuestos especiales de acceso a segundos ciclos.

Tema 41. Normativa jurídico-académica de la Universidad de Córdoba: la permanencia del alumnado en la Universidad. Simultaneidad de estudios, traslados de expediente, seguro escolar. Becas y ayudas de la Universidad de Córdoba. Becas del Régimen General.

Tema 42. Normativa jurídico-académica de la Universidad de Córdoba: Adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos. Libre configuración curricular. Planificación docente de la organización de exámenes.

Tema 43. Estudios de Tercer Ciclo. Gestión del alumnado de Tercer Ciclo: preinscripción, matrícula y títulos.

Tema 44. La acción de las universidades en el extranjero. Los convenios de cooperación académica, científica y cultural. Los programas de intercambio.

Tema 45. Alumnos de programas de movilidad. Gestión de matrículas y expedientes. Especial referencia a los Programas ERASMUS y SOCRATES.

Tema 46. La investigación en las universidades. Normativa y ordenación institucional. Fuentes de financiación de los proyectos de investigación. Los programas de formación de investigadores.

#### IV. GESTION FINANCIERA

Tema 47. La Ley General Presupuestaria. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: estructura y principios generales.

Tema 48. El presupuesto: conceptos y clases. Principios y funciones del presupuesto. Técnicas presupuestarias. Créditos presupuestarios. Modificaciones presupuestarias.

Tema 49. Los créditos presupuestarios: principios generales. Modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios,

suplementos de crédito, transferencias de crédito. Otras modificaciones presupuestarias.

Tema 50. Régimen económico y financiero de las universidades. Autonomía económica y financiera. El Plan General de Contabilidad Pública: estructura.

Tema 51. Financiación de la Universidad de Córdoba. Ingresos: conceptos y clases. Tasas y precios públicos universitarios. Contratos de investigación.

Tema 52. El presupuesto de la Universidad de Córdoba. Elaboración y aprobación. Estructura. Las normas de ejecución presupuestaria. Modificaciones en el presupuesto universitario. Liquidación del presupuesto.

Tema 53. Ejecución del presupuesto universitario. Gestión del gasto en el SIGE: gastos corrientes y de inversión. Indemnizaciones por razón del servicio. Gastos en moneda extranjera. Gastos inventariables.

Tema 54. Control presupuestario: concepto y clases. El control interno. La función interventora en la Universidad de Córdoba. El control de legalidad. La auditoría como elemento de control.

Tema 55. El patrimonio universitario. Titularidad, administración y disposición: la gestión patrimonial.

#### ANEXO III

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

El Tribunal Calificador estará formado por los siguientes miembros:

Titulares:

a) Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, o persona en quien delegue.

b) Ilma. Sra. Gerente de la Universidad de Córdoba.

c) Dos funcionarios de la misma Escala o superior para la que se convocan estas pruebas selectivas, nombrados por el Rector. Uno de ellos actuará como Secretario.

d) Tres miembros propuestos por las organizaciones sindicales representativas en la Universidad de Córdoba, de la misma o superior categoría profesional a la que corresponden las plazas a cubrir.

En la designación de los miembros de las letras c) y d) se garantizará el principio de especialidad.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 1771. Talleres Hijos de A. Ruiz S.L.
- 1772. S. García Epifanio.
- 1773. Hidráulica Talleres Campos S.L.
- 1774. Omnia Motor S.A.
- 1775. Francisco Fernández Carmona.

- 1776. Horver Chapa y Pintura.
- 1777. Talleres Graceli S.L.
- 1778. Talleres Antonio López Sánchez S.L.
- 1779. Radiadores Cano S.L.
- 1780. Tekno Motos II.
- 1781. Talleres Diesel.
- 1782. Andaluza de Inyección Auto S.L.
- 1783. Autocristal Sevilla S.L.
- 1784. Taller Victor Gamero Camarena.
- 1785. Taller Mecánico Natalio S.L.
- 1786. Pepe Alvarez Servicio Rápido del Automóvil.
- 1787. Taller Francisco Javier Rodríguez Guerra.
- 1788. Talleres La Plata.
- 1789. Talleres Jurado.
- 1790. Talleres Gabriel Sánchez.
- 1791. Talleres Leiva.
- 1792. Talleres Puerta Triana.
- 1793. Neumáticos Vera y Ortega S.C.
- 1794. Talleres Rodolfo Gutiérrez.
- 1795. Talleres Gutiérrez R.R.A.S.L.

1796. Baterías Los Remedios S.C.  
 1797. Talleres Juan Alfaro.  
 1798. Taller Hermanos Larios .  
 1799. Talleres Victoriano Peláez S.L.  
 1800. Caire Motor S.L.  
 1801. La Electro-Motor Diesel S.A.  
 1802. Talleres 2003.  
 1803. Maserauto.  
 1804. Talleres Juan Carlos.  
 1805. Amortiguadores Saavedra S.L.  
 1806 Talleres Angel y Carlos S.L.  
 1807. Talleres Colorado y Julián S.L.  
 1808. Autoreparaciones Alfarería S.L.  
 1809. Talleres Mecánico Delro.  
 1810. Talleres Mifer-1811. Fabián S.C.P.  
 1811. Fabián S.C.P.  
 1812. Electro Dinastar S.L.  
 1813. Taller Conde.  
 1814. Servidiesel.  
 1815. Talleres Böwe S.L.  
 1816. Bosauto.  
 1817. Talleres Autounión.  
 1818. Talleres Pacosta S.L. Chapa y Pintura.  
 1819. Transportes Torrijos 94, S.L.  
 1820. BMW.  
 1821. Neumáticos Alandalus S.L.  
 1822. J.Recio Motor S.L.  
 1823. Antonio Estévez Estévez.  
 1824. Manuel Rojas Fernández.  
 1825. Lavado y Engrase de Vehículos Amador de los Ríos S.L.  
 1826. Talleres Macarena Tres Huertas S.L.  
 1827. Neumáticos Las Avenidas.  
 1828. Talleres Manuel López.  
 1829. E. Lobo S.L.  
 1830. Fepasa.  
 1831. Moto 3 SC.  
 1832. Rectificados Sutil S.A.  
 1833. Talleres Mecánicos José Noguero Peñuela.  
 1834. Autodisco Sur S.A.  
 1835. Prefabricados Eléctricos Calonge S.L.  
 1836. Talleres San Carlos.  
 1837. Mecánica Carburación.  
 1838. Radiadores Madueño S.L.  
 1839. Tecnimoto.  
 1840. Motos Fonseca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- La Directora General, Isabel M.<sup>a</sup> Gumbreira Guil.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 28 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2504/2004, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2504/2004, interpuesto por doña María Dolores Suárez Moreno y don José Antonio Parejo Morales, contra la Orden de 12 de julio de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por la que se convoca procedimiento de concurso

de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Centro José Saramago (BOJA núm. 8, de 13.1.2005).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Centro José Saramago, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 13 de enero de 2005, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página núm. 72, segunda columna, el segundo párrafo del apartado quinto, «Patronato», de los Antecedentes de hecho, queda con la siguiente redacción:

«El Patronato inicial cuya aceptación consta expresamente en la escritura de constitución queda formado por: don José Saramago (Presidente de honor); don Antonio Martínez Caler, en representación de la Diputación Provincial de Granada (Presidente); don David Aguilar Peña, en representación de la Universidad de Granada (Vicepresidente); don José Juan López Ródenas, en representación del Ayuntamiento de Castil (Vocal); doña Pilar del Río Sánchez (Vocal); y don José Ramón Mateos Martínez, (Secretario no patrono).»

Sevilla, 13 de enero de 2005.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente PTO 91/04, sobre modificación puntual núm. 59 de Normas Subsidiarias en sector R-2 y UA. 7 del municipio de Vera (Almería) promovido por el Ayuntamiento.*

### RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, ha examinado el expediente PTO 91/04 sobre modificación puntual núm. 59 de Normas Subsidiarias en sector R-2 Y UA. 7, del municipio de Vera (Almería), promovido por el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes,